

PERGAMINO, agosto 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Comunicación** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2004, al considerar el Expte. **V-9-04 D.E. H-2508-04 VECINOS DE CALLES TUCUMAN, CORRIENTES, CHACABUCO Y ALEDAÑOS** – Plantean inconvenientes en el sector y solución a los mismos.-

Aprobándose la siguiente

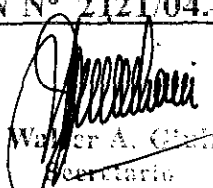
COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que, ----- analizando los informes elevados por la Subsecretaría de Medio Ambiente y el Departamento de Habilitaciones, proceda a dar cumplimiento a las normativas vigentes en cuanto a la Habilitación Municipal, e informe la resolución de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires sobre el Expte. 4087-540-2004.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

COMUNICACIÓN Nº 2121/04.-


Dr. Walter A. Cianci
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino